

N° 1		
Fecha		
Día	Mes	Año
29	12	2022

AUDITORIA PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS 2022

Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Claudia Lucina Soto Sánchez
Objetivo General	Verificar los planes de mejoramiento a las observaciones y conclusiones realizadas en las auditorías internas de control interno 2022.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar y evaluar los planes de mejoramiento recibidos como resultado de las auditorías internas. ➤ Comprobar el cumplimiento de las actividades descritas en los planes de mejoramiento.
Alcance	Informes de auditorías internas año 2022.
Fecha de apertura:	Diciembre 13 de 2022
Fecha de cierre:	Diciembre 29 de 2022

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El proceso de auditor del sistema de control interno está soportado en la Ley 87 de 1993, control interno en las entidades públicas; la Ley 1952 de 2019, código disciplinario; la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción; el cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos.

La auditoría interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, tiene en su función agregar valor y buscar mejorar las operaciones de la Entidad, se establece con claridad lograr los objetivos y metas institucionales, las actividades del proceso de auditoría interna, ayuda a la protección de todos sus recursos, fomenta la eficacia y eficiencia de cada una de las actividades que se realizan en los procesos.

Los planes de mejoramiento institucionales “son elementos de control que permiten el mejoramiento continuo y cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad, Integran las acciones de mejoramiento que a nivel de sus procesos debe operar la entidad para fortalecer el desempeño institucional.”

Los planes de mejoramiento por procesos contienen las acciones administrativas con

las cuales, las áreas responsables superan deficiencias, generan oportunidades, logran cambios e identifican situaciones que les permitirá fortalecer su desempeño y funcionamiento en los procesos, para lograr la efectividad necesaria en el cumplimiento institucional.

LA ENTIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, es una Entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá: Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable y humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos que se requieren de un ente articulador.

El Área Metropolitana se presenta como un esquema asociativo territorial, que permite, promover y liderar el impulso de estrategias de desarrollo eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza, con la participación del sector privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo. La Junta Metropolitana la conforman los 10 alcaldes del Valle de Aburrá y la preside el alcalde de Medellín. Esto permite sumar esfuerzos y voluntades y generar sinergias para crecer de manera articulada y equitativa.

Sus funciones principales son:

1. Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.
2. Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.
3. Ser articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible, abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.
4. Ser ente articulador del transporte público metropolitano, como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad vial y conectividad regional.
5. Ser articulador de seguridad y convivencia, gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio

ASPECTOS PRELIMINARES

A. Procedimiento

1. Planeación de la auditoría - Planes de Mejoramiento Interno.
2. Ejecución.
3. Análisis de las auditorías realizadas en el año 2022.
4. Envío de Memorando, recordando la importancia y obligatoriedad de la realización y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas.
5. Elaboración del informe final de la auditoría.

B. Herramientas y Documentos

6. Archivos de Word y Excel.
7. SIM
8. Intranet
9. Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2016, Guía de auditoria para Entidades Públicas.
10. Resolución Número 2022500002034, del 28 de noviembre de 2022, de la Contraloría General de Antioquia, Artículo 8. Periodicidad y términos. Establece la obligatoriedad para la Oficina de Auditoría interna de realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento tanto de las auditorías internas como externas realizadas a los procesos de la Entidad.

C. Desarrollo

En el año 2022, la oficina de auditoría interna realizó veintitres(23) auditorías, cumpliendo el marco del plan de auditorías programado para este año; dichas auditorias fueron:

- 1) Auditoría Gestión Aire.
- 2) Auditoría Transporte Público
- 3) Auditoría Fortalecimiento Política Talento Humano.
- 4) Auditoría Gestión de Facturación y Cartera.
- 5) Auditoría Gestión Contratos año 2021.
- 6) Auditoria Gestión Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos.
- 7) Auditoría Programa de Vivienda 1.
- 8) Auditoría Plan de Capacitación y Bienestar Social.
- 9) Auditoria al Programa de Nómina.
- 10) Auditoría Arqueo Tesorería Parque Metropolitano del Parque de las Aguas- 1mer semestre 2022

11. Auditoría Proceso de Comunicaciones, Ejecución, Pautas y Eventos.
12. Auditoría Avance Obras Proyectadas en Plan de Gestión de la Entidad.
13. Auditoría Seguimiento Proyecto Parches Verdes.
14. Auditoría Arqueo Tesorería Parque Metropolitano del Parque de las Aguas- 2do semestre 2022
15. Auditoría a Contratos Interadministrativos con ruta N.
16. Auditoría Procesos contractuales ACOPI, período 2020-2021-2022.
17. Auditoría Programa de Vivienda 2.
18. Auditoría Gestión proceso Disciplinarios
19. Auditoría Programa SIATA.
20. Auditoría a la Oficina de Soporte de los Sistemas de Información.
21. Auditoría al requerimiento secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República (Tenarco y Arca).
22. Auditoría Cav Fauna.
23. Auditoría Cav Flora.

Fuente: Base de datos auditorías 2022 - Oficina Auditoría Control Interno

En el transcurso de estas auditorías, se relacionaron las observaciones o conclusiones que en su momento se identificaron como desviaciones, incumplimientos, omisiones o acciones erradas en el ejercicio de las actividades en los procesos auditados.

Técnicamente las observaciones o conclusiones emitidas en los informes de auditoría de control interno del año 2022 fueron la brecha entre la condición, lo que encuentra el auditor (realidad) contra los criterios, leyes, normas, reglamentos o expectativas (lo que debe ser).

Con el fin de generar un proceso de la mejora continua, se aplica la herramienta de control y mejoramiento “plan de mejoramiento”, por medio del cual, se pretende lograr que las dependencias realicen actividades y procedimientos que regulen o vuelvan a su estado ideal, las conclusiones y observaciones encontradas.

Como lo ordena el presidente de la República, en el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.2.3 Reguladores, ítem b), las políticas de administración pública en nuestro país, en especial las relacionadas con el control interno las realiza el departamento administrativo de la función pública, DAFP, ente, que dicta instructivos, documentos, circulares y guías, en ellos encontramos la guía de auditoría para las entidades públicas, la cual, en el punto 2.4 fase 4. Comunicación de Resultados, instruye que...” *en el informe final de las auditorías se establecen las fechas para la suscripción de los respectivos planes de mejoramiento, de cara al posterior seguimiento por parte del auditor responsable*”.

De igual forma la Contraloría General de Antioquia, emitió resolución en la cual se

obliga a las Entidades públicas del Departamento a la realización de seguimiento de los Planes de Mejoramiento a través de las oficinas de control interno o Auditoría Interna.

Para la realización de los planes de mejoramiento de las auditorías internas de control interno, las dependencias auditadas debieron atender dentro de los planes de mejoramiento los siguientes lineamientos:

- Contener las actividades que se implementaran con el fin de subsanar las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoria, este plan deberá ser elaborado por los responsables del proceso y estará sujeto a seguimiento por parte del auditor interno.
- El auditor interno, debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y dar cierre cuando se hayan cumplido, analizando si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos.

➤ **De acuerdo con lo anterior, las auditorías a las que se le solicitó elaborar plan de mejoramiento fueron las siguientes:**

1. Auditoría Gestión Aire.
2. Auditoría Transporte Público
3. Auditoria Gestión Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos.
4. Auditoría Fortalecimiento Política Talento Humano
5. Auditoría Gestión Contratos año 2021.
6. Auditoría Programa de Vivienda 1.
7. Auditoría Arqueo Tesorería Parque Metropolitano de las Aguas-1er semestre 2022
8. Auditoría Programa de Vivienda 2.
9. Auditoría Avance Obras Proyectadas en Plan de Gestión de la Entidad
10. Auditoría Plan de Capacitación y Bienestar Social.
11. Auditoria a Contratos Interadministrativos con Ruta N.
12. Auditoria procesos contractuales ACOPI período 2020-2021-2022.
13. Auditoría a la oficina de soporte de los sistemas de información.
14. Auditoría Cav Fauna.
15. Auditoría Cav Flora.
16. Auditoría Procesos Disciplinarios

Fuente: Base de datos auditorias 2022 - Oficina Auditoria Control Interno

Cada Plan de Mejoramiento recibido, ha sido evaluado por la Oficina de Auditoría Interna, con los respectivos anexos que sustentan la mejora de las conclusiones consignadas en dichos planes.

La excelencia de una organización viene marcada por su capacidad de crecer en la mejora continua de todos y cada uno de los procesos que rigen su actividad diaria. La mejora se produce cuando la Entidad mediante las acciones aprende de sí misma, y de otras, es decir, cuando planifica su futuro teniendo en cuenta el entorno cambiante que la envuelve y el conjunto de fortalezas y debilidades que la determinan.

Los planes de Mejoramiento se constituyen en un objetivo del proceso de mejora continua y por tanto, es una de las principales fases a desarrollar dentro del mismo. La elaboración de dichos planes requiere el respaldo y la implicación de todos los responsables de los procesos que se ejecutan en la Entidad, además integra la decisión estratégica sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los diferentes procesos de la Entidad, para que sean traducidos en un mejor servicio y que la comunidad sea la principal beneficiaria. Dicho plan, además de servir de base para la detección de mejoras, nos permite el control y seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctoras ante posibles contingencias no previstas.

Para su elaboración las diferentes dependencias de la Entidad han venido utilizando el formato actualizado (F-GMC-29 formato suscripción y avance plan de mejoramiento auditorías internas). En el cual se consignan los objetivos que se proponen alcanzar y diseñar la planificación de las tareas para conseguirlos.

El plan de mejoras permite:

- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las acciones de mejora a aplicar.
- Analizar su viabilidad.
- Establecer prioridades en las líneas de actuación.
- Disponer de un plan de las acciones a desarrollar en un futuro y de un sistema de seguimiento y control de estas.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión.

➤ **Las auditorías que a la fecha han elaborado el plan de mejoramiento fueron las siguientes:**

- 1) Auditoría Gestión Aire.
- 2) Auditoría Transporte Público
- 3) Auditoría Gestión Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos.
- 4) Auditoría Fortalecimiento Política Talento Humano
- 5) Auditoría Programa de Vivienda 1.
- 6) Auditoría Programa de Vivienda 2.
- 7) Auditoría Plan de Capacitación y Bienestar Social.
- 8) Auditoría a Contratos Interadministrativos con Ruta N.
- 9) Auditoría a la oficina de soporte de los sistemas de información.
- 10) Auditoría Cav Fauna
- 11) Auditoría Procesos Disciplinarios

1. **Auditoría Programa Gestión del Aire:** El plan de mejoramiento contiene diez (10) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna, con sus respectivas acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable.
2. **Auditoría Programa Gestión Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos:** El plan de mejoramiento contiene nueve (9) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna al proceso, de las cuales para la fecha del presente informe se encuentran cerradas para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable.
3. **Auditoría Fortalecimiento Política Talento Humano:** El plan de mejoramiento contiene una (1) observación realizada por la oficina de auditoría interna, con sus respectivas acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable.
4. **Auditoría Programa de Vivienda 1:** El plan de mejoramiento contiene dos (2) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna, con sus respectivas acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable.
5. **Auditoría Programa de Vivienda 2:** El plan de mejoramiento contiene tres (3) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna, con sus

respectivas acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable.

6. **Auditorio Plan de Capacitación y Bienestar Social:** El plan de mejoramiento contiene dos (2) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna, con sus respectivas acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable.
7. **Auditoria a Contratos Interadministrativos con Ruta N:** El plan de mejoramiento contiene dos (2) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna, con sus respectivas acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable.
8. **Auditoría a la Oficina de Soporte de los Sistemas de Información:** El plan de mejoramiento contiene dos (2) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna, con sus respectivas acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable.
9. **Auditoría Cav Fauna:** La dependencia responsable de la auditoría, presenta un informe del plan de mejoramiento, con sus respectivas acciones de mejora, el cual contiene cinco (5) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna, informando que, tres (3) acciones se encuentran cerradas y dos (2) acciones continúan abiertas.
10. **Auditoría Procesos Disciplinarios:** El plan de mejoramiento contiene diez (10) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna, con sus respectivas acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable.
11. **Auditoría Transporte Público:** El plan de mejoramiento contiene cinco (5) observaciones realizadas por la oficina de auditoría interna, con sus respectivas acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas, para la fecha del presente informe por parte de la dependencia responsable

Fuente: Base de datos Planes de mejoramiento a las Auditorías Internas 2022:

➤ **Auditorias que a la fecha del presente informe se encuentran en término para suscripción de plan de mejoramiento:**

- Auditoría Cav Flora; Rad. # 1811 del 05 de diciembre de 2022

➤ **Auditorias que para la fecha del presente informe no suscribieron plan de mejoramiento:**

- Auditoría Gestión Contratos año 2021: Rad. # 0772
- Auditoría Arqueo Tesorería Parque Metropolitano de las Aguas: Radicado # 000909.
- Auditoria Procesos Contractuales ACOPI periodo 2020-2021-2022; Rad. # 1103
- Auditoría Avance Obras Proyectadas en Plan de Gestión de la Entidad; **Rad. # 1498**

CONCLUSIONES

Los planes de mejoramiento son instrumentos que consolidan la labor de las dependencias en la reorientación de los procesos, protección de los bienes de la Entidad y mejor efectividad en el ejercicio público, por lo cual es indispensable que ante los hallazgos y conclusiones de los informes de auditoría interna estos se realicen.

En el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se realizan los debidos procesos de control y evaluación para lograr que todas las actividades que se realizan cumplan con la legalidad y normatividad aplicable.

Es importante que las dependencias que requieran elaborar los planes de mejoramiento lo hagan en el término adecuado para que los mismos permitan evidenciar las mejoras que tienen los procesos cuando se implementan acciones efectivas.

Es importante que las dependencias responsables de los Planes de Mejoramiento revisen permanentemente el debido cumplimiento de las acciones, procesos, procedimientos o tareas descritas en el respectivo plan de mejoramiento para que el proceso de mejoramiento permanezca en el tiempo.

Los Planes de mejoramiento se encuentran ubicados en el portal de la Entidad, botón de transparencia y acceso a la información pública.

Link: Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública

<https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia.aspx>

Link: Numeral 7. CONTROL

https://www.metropol.gov.co/area/auditoria/Paginas/informes-de-auditoria.aspx?&&p_SortBehavior=0&p_FileLeafRef=INFORME%20AUDITOR%c3%8dA%20CAPACITACI%c3%93N%20Y%20BIENESTAR%20SOCIAL%20%2d%20RADICADO%20001397%2epdf&&RootFolder=%2farea%2fauditoria%2fInformesAuditoria%2fInformes%20Control%20Interno%202022&PageFirstRow=1&&View={243E4840-82DB-4173-9F7B-D8FB93063E7B}

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Jefe Auditoría	
Claudia Lucina Soto Sánchez	Auditor	